



**CONVOCATORIA PREMIO BEST NewEconomist
Al mejor expediente académico de la FEET ULPGC
Curso Académico 2021-2022**

Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Las Palmas

1. Objetivo de la Convocatoria.

El Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Las Palmas, en línea con su compromiso de fomentar la actividad profesional de los/as Economistas, y con el objetivo de perseguir la excelencia académica y profesional, premiar el esfuerzo realizado por los/as estudiantes de la rama en su etapa educativa, y dar a conocer los servicios de la institución entre las personas susceptibles de Precolegiación o Colegiación, futuros profesionales de la rama, convoca la primera edición del Premio al Mejor Expediente Académico de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: BEST NewEconomist 2022.

2. Entidad organizadora.

La presente convocatoria es elaborada y difundida por el Colegio Oficial de Economistas de Las Palmas, con CIF Q3500533I, y domicilio en Calle Pedro Díaz, número 13, Vegueta. 35001, Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas.

3. Desarrollo del concurso.

Se convoca premio al Mejor Expediente Académico de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, empleándose la nota media global como criterio de referencia, bajo las consideraciones expresadas en los restantes apartados de la presente convocatoria.

4. Participantes.

Podrán optar al premio los estudiantes matriculados en las titulaciones admitidas, que como máximo en la Convocatoria Extraordinaria del curso académico 2021-2022 hayan superado todas las asignaturas básicas de rama y obligatorias, de acuerdo con las fechas publicadas en el Calendario Académico aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y supeditándose la presente convocatoria a las modificaciones que este pueda sufrir.

Las titulaciones admitidas en el premio serán las siguientes (todas ellas impartidas en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria):

- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Economía.
- Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

Todas las personas que decidan optar al premio deberán ser Precolegiadas del Colegio Oficial de Economistas de Las Palmas. En caso de que se presente solicitud sin cumplir este requisito, se entenderá que la solicitud al concurso es, al mismo tiempo, solicitud de Precolegiación, admitiéndose a trámite y resolviéndose, de manera automática, por el Colegio, bajo el compromiso de que entrará en tiempo y forma para el concurso, siempre y cuando se reúnan los requisitos. Por ello, independientemente del resultado del concurso, todas las personas participantes podrán disfrutar de los beneficios de la Precolegiación.

5. Cálculo de la nota media global como criterio de referencia.

El criterio para la elección del ganador/a del premio será la nota media global de la titulación, bajo las siguientes consideraciones:

- En base a la documentación aportada, recogida en el apartado correspondiente de la presente convocatoria, se calculará la nota media global de la titulación, ponderada bajo el número de créditos de cada asignatura.
- Únicamente se tendrán en cuenta asignaturas básicas de rama y obligatorias. No computarán para el cálculo de la nota media de referencia las asignaturas optativas, prácticas externas ni Trabajo Fin de Grado, pudiendo presentarse al concurso personas que no se hayan matriculado, o no tengan superadas dichas asignaturas.
- No se tendrá en cuenta si las asignaturas han sido superadas en convocatoria ordinaria, extraordinaria o especial.
- En el caso particular de los/as estudiantes del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho, solo se tendrán en cuenta las asignaturas correspondientes a Administración y Dirección de Empresas, tomándose como criterio de referencia el Plan de Estudios individual del Grado.

6. Premios.

Habrà una única persona ganadora, de manera global a todas las titulaciones incluidas en la convocatoria, que recibirá los siguientes premios:

- 500€, entregados en forma de tarjeta de pagos no nominativa, emitida con la entidad bancaria que la institución convocante estime oportuno.
- Dos años de Colegiación gratuita, desde el momento que reúna los requisitos.

7. Plazos.

El plazo de presentación de solicitudes al presente premio comenzará al día siguiente de la firma de la presente convocatoria, finalizando el día 10 de septiembre de 2022 a las 23:59h.

No se tendrá en cuenta el momento de presentación de solicitudes, siendo todas las presentadas totalmente válidas mientras se encuentren dentro del plazo de referencia.

El plazo de presentación de solicitudes se extiende hasta el mes de septiembre de 2022 al objetivo de que puedan participar aquellas personas que superen las asignaturas pendientes en la Convocatoria Extraordinaria del curso académico 2021/2022.

8. Presentación de solicitudes y documentación necesaria.

Para que la solicitud se considere válida se deberá rellenar el formulario de solicitud, vía electrónica, y entregar toda la documentación requerida, vía correo electrónico a la dirección precolegiacionlpa@economistas.org, bajo el asunto "CONCURSO MEJOR EXPEDIENTE – NOMBRE DE LA PERSONA INTERESADA".

El enlace al formulario de solicitud es el siguiente:

<https://forms.gle/j8J6i1GVDddFiXyu6>

La documentación necesaria es la siguiente:

- Fotocopia del DNI de la persona interesada.
- Fotografía de la persona interesada.
- Matricula de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, correspondiente al curso académico 2021/2022.
- Expediente académico de toda la titulación, donde aparezca, como mínimo, el nombre de todas las asignaturas, la nota final conseguida y el número de créditos de cada asignatura.

En relación con este documento, y al objeto de evitar sobrecostes a las personas interesadas, si para la expedición del certificado en cuestión la Administración de la ULPGC cobrará cualquier tipo de tasa administrativa, se admitirá cualquier documento sustitutorio en el aparezca la misma información (por ejemplo,

captura de pantalla o página web pasada a PDF del expediente académico que figura en MiULPGC).

El Colegio Oficial de Economistas de Las Palmas se reserva el derecho a requerir cualquier documento adicional que crea oportuno, o a desestimar solicitudes, previa notificación con plazo suficiente para su rectificación, si surgieran dudas sobre la veracidad de lo presentado.

Todas las personas que presenten solicitud recibirán un correo electrónico, en un plazo máximo de dos días naturales desde finalice el plazo de presentación de las mismas, confirmándose la validez de la solicitud o solicitándose los requerimientos oportunos. Esta labor será continua durante todo el plazo de presentación de solicitudes. Es decir, independientemente del plazo máximo, podrá recibirse esta notificación con anterioridad.

La Comisión Institucional de Precolegiación y Jóvenes Economistas del Colegio será la encargada de evaluar las solicitudes recibidas y calcular la nota media global de referencia, bajo los criterios establecidos en la presente convocatoria. Tendrá potestad para solicitar los requerimientos oportunos.

9. Jurado.

Se creará un jurado específico en relación con el concurso, al que se le asignarán las siguientes funciones:

- Validar las solicitudes recibidas, bajo propuesta favorable o negativa de la Comisión Institucional de Precolegiación y Jóvenes Economistas.
- Determinar la fecha y forma de celebración del acto de entrega de galardones, así como su actividad complementaria.
- Determinar la persona ganadora del concurso.

Dicho jurado, estará conformado por las siguientes personalidades:

- El Decano del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Las Palmas, persona en quien delegue. Dicho miembro ostentará voto de gracia en caso de empate, bajo cualquier votación que se estime realizar por el jurado.
- Titular de la Comisión Institucional de Educación del Colegio Oficial de Economistas de Las Palmas, o persona en quien delegue.
- Decano de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o persona en quien delegue.
- Presidente/a de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Economía Empresa y Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o persona en quien delegue.

Participarán en el jurado con voz, pero sin voto, el Titular y Cotitular de la Comisión Institucional de Precolegiación y Jóvenes Economistas del Colegio Oficial de Economistas de Las Palmas, en calidad de apoyo técnico.



10. Difusión de la convocatoria.

La presente convocatoria se difundirá, desde el día de su firma, por los medios que se mencionan a continuación:

- Vía electrónica a todas las personas Precolegiadas.
- Publicación en las redes sociales oficiales del Colegio.
- Se presentará por Registro General a la Administración de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a la atención del Decano de la Facultad de Economía Empresa y Turismo, haciéndose llegar, igualmente, a la Delegación de Estudiantes de la citada Facultad.
- Cualquier otro medio que se estime oportuno.

11. Publicación de ganadores.

La persona ganadora se dará a conocer en acto público, a celebrar entre los días 19 y 30 de septiembre, quedando pendiente determinar la fecha exacta, la cual se dará a conocer a todas las personas participantes con una antelación mínima de dos semanas naturales.

El acto consistirá en entrega de galardones más una actividad complementaria de que la que podrán beneficiarse todas las personas participantes y asistentes. Asistir de manera presencial, salvo causa justificada, será indispensable para recibir el premio en cuestión, siendo dicho acto el primer foro en el que se mencione quien será la persona ganadora.

De manera posterior, el resultado del concurso será publicado en las redes sociales del Colegio, emitiéndose fallo del jurado que será enviado a todas las personas interesadas y demás Precolegiados/as vía correo electrónico, y remitido al Decano de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria presentándose por Registro General en la Administración de la institución. También será remitido a la Delegación de Estudiantes de la citada Facultad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 04 de julio de 2022.

Fdo.: Alcibiades Trancho Lemes
Decano del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Las Palmas

